BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Recargo municipal en el Arbitrio Provincial sobre producto neto de las Empresas mercantiles, según artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios de 1955 a 1960, ambos inclusive, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y datos facilitados por las Empresas contribuyentes durante el tercer trimestre de 1961, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos

Alcalá de Henares, 454,95 pesetas; Alcobendas, 10,78 pesetas; Alcorcón, 14,17 pesetas; Alpedrete, 10,77 pesetas; Aranjuez, 137.147,64 pesetas; Arganda, pesetas 1.337,22; Becerril de la Sierra, 4,70 pesetas; Boalo (El), 1,48 pesetas; Brunete, 6,53 pesetas; Bustarviejo, 6,06 pesetas; Cabanillas de la Sierra, 1,94 pesetas; Cerceda (Matalpino), 2,52 pesetas; Cercedilla, 41,44 pesetas; Ciempozuelos, 1.007,55 pesetas; Colmenar Viejo, 1.532,78 pesetas; Collado Mediano, 6,46 pesetas; Collado Villalba, 48,57 pesetas; Coslada, 14,06 pesetas; Chinchón, 934,21 pesetas; Chozas de la Sierra, 1,93 pesetas; El Escorial, 31,21 pesetas; Fuenlabrada, 117,97 pesetas; Galapagar (La Navata), 17,84 pesetas; Getafe, 2.374,25 pesetas; Griñón, 12,65 pesetas; Guadalix, 32,62 pesetas; Guadalix, 5,05 pesetas; Hoyo de Manzanares, 17,07 pesetas; Humanes, 46,40 pesetas; La Cabrera, 2,76 pesetas; Las Rozas (Las Matas), 28,38 pesetas; Leganés, 1.895,81 pesetas; Loeches, 671,75 pesetas; Los Molinos, 17,95 pesetas; Lozoyuela, 14,93 pesetas; Madrid, pesetas 8.725.039,14; Majadahonda, 520,71 pesetas; Manzanares el Real, 5,29 pesetas; Miraflores, 17,08 pesetas; Moraleja de Enmedio, 47,35 pesetas; Moralzarzal, 4,74 pesetas; Móstoles, 98,12 pesetas; Navacerrada, 9,02 pesetas; Navalafuente, 1,24 pesetas; Navalcarnero, 1.397,45 pesetas; Navas de Buitrago, 0,29 pesetas; Parla, 128,59 pesetas; Pinto, 182,18 pesetas; Pozuelo de Alarcón, 69,99 pesetas; Quijorna, 1,32 pesetas; Rivas y Vaciamadrid, 733,73 pesetas; Robledo de Chavela, 8,60 pesetas; Robledondo, 0,71 pesetas; San Agustín de Guadalix, 4,75 pesetas; San Fernando de Henares, 67,80 pesetas; San Lorenzo del Escorial, 7.125,83 pesetas; San Martín de Valdeiglesias, 725,75 pesetas; San Sebastián de los Reyes, 39,81 pesetas; Santa María de la Alameda, 1,30 pesetas; Sevilla la Nueva, 2,39 pesetas; Tielmes de Tajuña, 6.679,62 pesetas; Torrejón de Ardoz, 405,39 pesetas; Torrelodones, 27,86 pesetas; Valdemoro, 426,06 pesetas; Valdemaqueda, 1,08 pesetas; Valdilecha, 457,95 pesetas; Villanueva de la Cañada, 4,84 pesetas; Villanueva del Pardillo, 3,34 pesetas; Villaviciosa de Odón, 67,65 pesetas; Zarzalejo, 4,41 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede; y que transcurrido aquel plazo y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 1.º de febrero de 1962. — El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.353)

Sección de Fomento

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de enero de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la de Hoyo de Pinares a Casas de Navas de Rey, en sus kilómetros 7, 8, 11 y fracción de 444 metros, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 234.482,64 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente, en el concepto núm. 303 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la pubicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAFL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerrdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 5.862,06 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabiidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constiuído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.013)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de enero de 1962, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento en Villaviciosa de Odón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—48.029)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1962, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de cuatro ramales de alcantarillado en Pozuelo de Alarcón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—48.027)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de enero de 1962, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de terminación de la clínica y vivienda para Médico en Robregordo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—48.028)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, y con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903 y legislación complementaria, se anuncia segunda subasta pública de la finca que a continuación se detalla:

Remate para el día 17 de marzo de 1962, que se celebrará en el Juzgado de primera instancia número 7, de los de esta capital, a las doce horas de su mañana.

Finca rústica, de mayor cuantía, en segunda subasta, número 4.668 del Inventario de Bienes del Estado de la provincia de Madrid, que se describe en la forma que sigue:

Parcela rústica sita en el antiguo término municipal de Vallecas, hoy Madrid, en el paraje denominado «Cerro Redondo», cuya finca figura como parcela cuarenta y ocho del polígono diecisiete del vigente Catastro de Rústica; con cultivo de tomillar y extensión de ciento veinte hectáreas; que linda: por el Norte, con Venancio Muñoz, Josefa Durañona y hermanos, Asunción Ruiz Lauriña, Ceferino Alvarez y Mateo López Sánchez; por el Sur, término de Vaciamadrid; por el Este, herederos de Antonio Roldán y vereda Valdemingómez, y por el Oeste, con Francisco Rubio de Marcos, herederos de Antonio Roldán y cañada del Congosto.

No consta que tenga cargas de ninguna clase.

Figura inscrita a nombre del Estado en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, al folio 13, tomo 866, libro 371, finca núm. 22.062, inscripción 1.ª

El tipo señalado para esta segunda subasta es el de un millón ochenta y cinco mil quinientas treinta y cinco pesetas (1.085.535 pesetas).

Condiciones generales

Quienes deseen tomar parte en esta segunda subasta deberán depositar previamente, ante el señor Juez que la presida, el 20 por 100 del tipo de subasta, es decir, 217.107 pesetas, o justificar el haber consignado dicha cantidad en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo fijado para la subasta.

El adjudicatario podrá pagar el precio del remate en cinco plazos anuales.

Serán de cuenta del adjudicatario los derechos devengados por los Jueces y Secretarios judiciales, premio de enajenación, honorarios de tasación, gastos de escritura, anuncio, etc.

Asimismo serán de aplicación todos los particulares detallados en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903.

Las personas a quienes interese conocer cualquier detalle relacionado con la finca objeto de la subasta, así como sobre las condiciones de ésta, pueden obtener la información que precisen en esta Administración hasta el día anterior al de celebración de tal subasta.

Madrid, 17 de enero de 1962.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.

(C.—22.348)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío en esta Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas una factura de intereses presentada por el Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorros, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 1.º de octubre de 1951, y vencimiento de 1.º de octubre de 1961, en unión de los siguientes cupones: Serie A, números 40.563 al 5, 136.034/8, 141.343/7, 223.302/3, 312.200/3, 314.866, 351.380/1, 354.425/7, 357.218, 360.596/602, 531.075/6, 531.078/9, 559.711/4, 600.741/2, 671.980.—Serie B, números 3.277, 9.276, 44.582/3, 60.706/8, 75.281, 75.979, 113.370, 120.128, 139.450/3.—Serie C, números 48.579/85, 66.138/9, 67.511/2, 67.515/6, 81.575/6, 133.856.—Serie D, números 38.185/8, y Serie E, números 37.424/5, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 17 de abril de 1913, se hace público, apercibiéndose que de no ser presentados por quienes los hubiere habido en la Sección de Liquidación de este Centro directivo, en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Madrid, 19 de enero de 1962.—El Director general, Juan José Espinosa San Martín.

(G. C.—112)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Valencia

EDICTO

Por el presente se notifica a Víctor Bueno Sánchez, cuyo último domicilio conocido fué en Valencia, calle de Cuarte, 59, y a Damián Campos Peral, cuyo último domicilio conocido fué en Carabanchel, Madrid, calle de Virgen de Belén, 32; y se les hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Valencia, en sesión del día 10 de enero actual, ha fallado el expediente 370/61, en el que figuran como inculpados, y les ha condenado al pago de la multa de 663 pesetas cada uno, cuya cantidad deberán ingresar en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto; procediendo en caso contrario el cumplimiento de la sanción subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas dejadas de ingresar en el Tesoro, con el límite máximo de un año.

Valencia, a 27 de enero de 1962.—El Secretario del Tribunal, C. Gutiérrez.—Visto bueno: El Presidente, J. González-Palomino Martínez.

(B.—5.021)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a única subasta con dos licitaciones y término no inferior a ocho días los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 3.560/59, C. 114, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Hotel San Francisco, con domicilio en avenida de José Antonio, 68.

Ciento tres camas de 1,35, 1,05 y 0,90; noventa y cuatro somiers, de iguales medidas; veintidós colchones «Sema»; veinte de lana; cuarenta y dos almohadas, treinta y seis de pluma y seis de lana; cincuenta y cuatro mesitas de noche; cuarenta y cuatro coquetas; cuarenta y ocho espejos; cuarenta y ocho mesitas de centro; cuarenta y ocho portamaletas; veintiocho cubrerradiadores; ocho alfombras de coqueta; cuarenta y nueve armarios empotrados, con sus gradenes; seis comodines, ciento cincuenta y dos colchas y cuarenta cubrecolchas, 103.240 pesetas.

Dos alfombras de nudo, un juego cortinas comedor, un badoux de 14 metros, veinticuatro paños de mesa, ciento treinta y nueve visillos, ciento doce cortinas y sesenta y un badoux, 7.426 pesetas. Ciento sesenta y ocho sillas tapizadas en tela color rojo, siete sillas de madera, catorce mesas de comedor, tres mesas de despacho, dos sillones de madera, un armario fichero, una mesita de máquina y otra de teléfono, un armario llavero de conserjería, un mostrador de madera, una mesita auxiliar y otra de despacho, 17.600 pesetas. Un tresillo tapizado en cuero, un tresillo Regencia y otro estilo Isabelino, dos butacas tapizadas en color verde, dos mesitas de centro, un aparato de pie de luz, tres cuadros y un diván tapizado en beig, 6.000 pesetas.

Dos arañas grandes de comedor, cuarenta y siete arañas de cristal de cinco luces, dos arañas de salón, otra de doce luces, setenta y seis apliques de pared de dos luces, treinta y seis faroles de pasillo y un fluorescente de comedor, 22.780 pesetas. Un mostrador frigorífico; una cafetera de dos portas, marca «Vázquez del Saz»; un turmix, un molinillo eléctrico, una lavadora eléctrica, sin marca; un secador centrífugo, un aparato para enjugar ropa, un planchero de gas, con sus planchas; una batería de cocina, completa; un armario de madera, desmontable, de tres metros, 14.500 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Odhner», núm. 168.067; una caja de caudales, marca «Elena», 12.000 pesetas. Noventa y una perchas de loza, cuarenta y una estanterías de cristal, trece toalleros de loza, sesenta y seis ídem de cristal, quince tubos fluorescentes, treinta y tres brazos de luz de loza, cuarenta y cinco portapapeles higiénicos, cuarenta y ocho espejos de baño, cincuenta y ocho vasos de baño, treinta y tres banquillos y siete repisas de loza, 3.000 pesetas.

Derechos de traspaso de los pisos que ocupa la Empresa apremiada. Constan de tres plantas, números siete, ocho y nueve, dedicadas las tres al ramo de hostelería; la 10, dedicada para oficina; en la 11, G y D, a cocina y cuarto de plancha, calefacción y servicios, con un número de habitaciones de 50, útiles. Renta mensual de 33.222,82 pesetas, 800.000 pesetas.

Tasados en la suma total de novecientas ochenta y seis mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 68, siendo depositaria doña Concepción Barbero Carnicer.

(C.—22.337)

Expediente 1.948/56, C. 1.194, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Marcos Láinez García, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, número 90.

Una grúa de montacargas con motor de gasolina de 5 HP, 25.000 pesetas. Una hormigonera, marca «Liola», con motor de gasolina de 3 HP, 15.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Extremadura, número 90, siendo su depositario don Antonio González.

(C.—22.338)

Expediente 2.795/59, C. 1.192, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «Ideas Gráficas Rofer», con domicilio en Madrid, plaza de San Martín, núm. 3.

Una cizalla grande, accionada a mano, marca «Hark Krause», núm. 42.357, de un metro de luces, 7.500 pesetas. Una máquina guillotina, marca «Barcino», con motor eléctrico acoplado, marca «Siemens», núm. 357.580, y su correspondiente transmisión, sin número visible de fabricación, 41.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la plaza de San Martín, núm. 3, siendo su depositario don Isidro de la Villa Rodríguez.

(C.—22.339)

Expediente 7.170/57, C. 1.190, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Mayo Hermanos», con domicilio en Peligros, número 2.

Una máquina hormigonera, marca «Alemana Kaiser», de 250 litros de capacidad, con motor de explosión de 3 HP, 20.000 pesetas. Una máquina hormigonera, marca «Alemana Kaiser», de 280 litros de capacidad, con un motor de explosión de 3 HP, 17.000 pesetas. Una máquina hormigonera alemana, marca «Mitcher», de 275 litros de capacidad, con motor de explosión de 3 y ½ HP, 13.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peligros, núm. 2, siendo su depositario don Valentín Plaza.

(C.—22.340)

Expediente 839/59, C. 1.053, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eusebio Fernández Mingo, con domicilio en Madrid, Gonzalo de Córdoba, núm. 17.

Una máquina litográfica de 50 × 70, con marca «Barret Payet», con sus rodillos y mojadores, motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, uso regular, 25.000 pesetas. Una prensa a motor, marca «Man», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 20.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gonzalo de Córdoba, núm. 17, siendo su depositario don Manuel Illán Jiménez, Galileo, núm. 19.

(C.—22.341)

Expediente 7.399/59, Cdo. 113, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Gráficas Sánchez», con domicilio en Larra, núm. 19.

Una máquina para imprimir, marca «Gretel», de 50 por 70 centímetros, número 5.216, con su correspondiente motor acoplado de 1 HP, fabricación alemana.

Tasada en la suma de veintiocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Larra, núm. 19, siendo depositario don Luis Sánchez.

(C.—22.342)

Expediente 519/59, Cdo. 128, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eleuterio Guzmán Rodrigo, con domicilio en Gutierre de Cetina, 3.

Una máquina automática para fabricación de ganchos para somier americano, marca «Gutting», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, sin número visible y en buen uso.

Tasada en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierre de Cetina, 3, siendo depositario don Manuel García.

(C.—22.343)

Expediente 5.888/60, C. 1.426, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Francisco Jiménez Ontiveros, S. L., con domicilio en Cabanillas, 3.

Una máquina caldera derretidora de betún de 5.000 litros de capacidad, de fabricación nacional, con motor de aceite pesado, compresor y mecheros de alta presión, montada sobre chasis de hierro, con ruedas de goma, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cabanillas, 3, siendo depositario don Antonio Solís.

(C.—22.344)

Expediente 335/61, C. 1.444, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Inmobiliaria Roiz, Sociedad Anónima», con domicilio en General Mola, 90.

Un coche turismo, marca «Cadillac», de gasolina, de 31 HP, modelo 1958, nueve plazas, número de motor y bastidor 5760086033, matrícula M.-176.269, en perfecto estado de funcionamiento, 400.000 pesetas. Un tractor, marca «Land-Rover», con motor de gasolina de 14 HP, matrícula M.-245.858, bastidor núm. E. 45900276, motor núme-